

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN ESTADOS UNIDOS, ASEGURAR EL PERSONAL NECESARIO PARA SU PLENO FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL LOCAL EN SUS CONSULADOS**

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar la calidad y la continuidad de las operaciones y servicios de las representaciones diplomáticas en Estados Unidos, asegurar el personal necesario para su pleno funcionamiento y garantizar los derechos laborales del personal local en sus consulados**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El personal que labora en las dependencias de gobierno es la piedra angular sobre la que se edifican las políticas públicas y las acciones del Estado. Ninguna nación puede prescindir del capital humano, de la experiencia y de los conocimientos que sus empleados le invierten al valioso trabajo que realizan día con día. En ese sentido, es obligación del Estado garantizar que sus trabajadores se desenvuelvan en un ambiente laboral bajo condiciones que garanticen sus derechos laborales.

En el Manual de Acreditación de la Oficina de Misiones Extranjeras del Departamento de Estado, con fecha del 23 de agosto de 2016 (documento 16-1279)<sup>1</sup> se estableció que el personal empleado localmente que no sea ni ciudadano ni residente deberá dejar el cargo a más tardar en agosto 2021.

---

<sup>1</sup> Department of State, Accreditation Handbook, Office of Foreign Missions, 23 de Agosto 2016, <https://2009-2017.state.gov/documents/organization/261432.pdf>

Por lo anterior, de acuerdo con información de la cancillería y con una investigación periodística realizada por Latinus<sup>2</sup>, a principios de octubre la Secretaría de Relaciones Exteriores pidió a los titulares de los 50 consulados en Estados Unidos determinar qué empleados locales podrían permanecer en aquel país en función de su estatus migratorio. De los 1700 empleados locales que trabajan en los consulados se decidió que 560 deberían cumplir con la instrucción del gobierno estadounidense.

Ante esta situación, los trabajadores se enfrentan a una cadena de adversidades laborales, económicas y jurídicas; otra investigación de Latinus<sup>3</sup> señala que los contratos de los empleados locales no les permiten defenderse contra arbitrariedades de sus jefes en los consulados de México en el exterior.

Desde 1983 trabajadores consulares de México en Estados Unidos, particularmente, han tenido dificultades para emprender acciones legales contra abusos en las representaciones diplomáticas porque sus contratos no son claros.

Individual y colectivamente, los trabajadores mexicanos han presentado recursos ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin embargo, esos recursos en su mayoría han sido rechazados por las distintas instancias con el argumento de que no es de competencia de ninguna de ellas.

Por ejemplo, en 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) desechó una queja realizada por 20 empleados locales de México en EU contra el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. El organismo señaló que no era de su competencia el motivo de la queja e instruyó a los quejosos a dirigirse a los tribunales federales.

De acuerdo con el artículo 27 del reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el personal contratado como empleado local no pertenece ni será considerado, bajo ninguna circunstancia, miembro del servicio exterior o trabajador de la SER, por lo que no pueden acogerse a su marco jurídico.

---

<sup>2</sup> González, Isabella, Despedidos e “ilegales”: empleados consulares de México en EU, Latinus 22 de noviembre 2020, <https://latinus.us/2020/11/22/despeditos-ilegales-empleados-consulares-mexico-eu/>

<sup>3</sup> González, Isabella, Empleados consulares de México en EU, subcontratados y sin defensa legal en ambos países, Latinus, 29 de noviembre 2020, <https://latinus.us/2020/11/29/empleados-consulares-mexico-eu-subcontratados-defensa-legal-ambos-paises/>

El problema no es menor, México tiene la red consular más grande en el extranjero con 50 consulados con los que se atiende a más de 11 millones de mexicanos que residen en aquel país.

El trabajo es bastante, pocas representaciones diplomáticas en el mundo tienen que dar un servicio tan amplio; mes con mes dichas oficinas expiden 100 mil pasaportes, visitan en promedio a 5 mil mexicanos detenidos en prisiones, realizan 200 talleres y eventos de asesoría migratoria, atienden más de 20 mil llamadas, y emiten cerca de 70 mil matrículas consulares.

Se atienden las necesidades de millones de mexicanos quienes se estima que este año, a pesar de la pandemia y la crisis económica, enviarán más de 40 mil millones de dólares<sup>4</sup> a México, un aumento del 10 por ciento respecto al año anterior, lo que significa una cifra récord.

La situación de los trabajadores se enfrenta a una situación de arraigo de largo plazo; los empleados consulares han echado raíces en aquel país, tienen familia, algunos están pagando una hipoteca de una casa y prácticamente “han hecho una vida allá”.

Hace dos años durante la transición del gobierno actual el canciller Marcelo Ebrard reconoció que los empleados locales de los consulados presentan “un rezago muy grande” en sus condiciones y se comprometió a buscar la manera de mejorar sus circunstancias.

A dos años de la administración no ha habido respuesta y la fecha límite está por cumplirse, por lo que los empleados se sienten abandonados y con una profunda incertidumbre.

El salario base de los empleados locales es de 2000 dólares mensuales y está considerado por el gobierno de Estados Unidos por debajo del nivel medio de pobreza. A pesar de que con la nueva administración estadounidense se espera algún cambio o una reforma migratoria, nada asegura que las cosas vayan a ser distintas para estos trabajadores.

El gobierno de México necesita personal con un perfil, preparación y experiencia adecuada, y ese capital humano está en riesgo de perderse. Décadas han costado formar a las personas capaces de gestionar y resolver las necesidades de la vasta comunidad mexicana en Estados Unidos. Por su cantidad relativa al total, el número de despedidos indudablemente podría afectar la calidad de los servicios consulares, además del dolor que le causará a los afectados y a sus familias.

---

<sup>4</sup> El Financiero, AMLO estima año récord para las remesas: 40,000 millones de dólares en 2020, 9 de noviembre 2020, <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/amlo-estima-ano-record-para-las-remesas-40-000-millones-de-dolares-en-2020>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar la calidad y la continuidad de las operaciones y servicios de las representaciones diplomáticas en Estados Unidos, asegurar el personal necesario para su pleno funcionamiento y garantizar los derechos laborales del personal local en sus consulados.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de diciembre de 2020.*



**SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE**